

## De dignitate sacerdotali. Traducción y comentario (segunda parte)

*Florián Rodero, L.C.*<sup>1</sup>

*Profesor emérito de Mariología en el Ateneo Pontificio Regina Apostolorum y Padre espiritual en el Pontificio Colegio Internacional Maria Mater Ecclesiae.*

### 4. Estructura y comentario literario

#### *a. Estructura*

**P**odemos distinguir claramente dos partes en el libelo: forman la primera los capítulos I al III, con la «digresión» del capítulo IV y la segunda los capítulos V y VI, con la «peroración» del capítulo VII.

La primera parte puede resumirse en los siguientes puntos:

1. Una llamada a la responsabilidad del ministerio sacerdotal.
2. Reflexiones sobre la dignidad del sacerdocio.
3. Digresión: descripción de algunas características de la espiritualidad y de la vida y ascesis sacerdotales.

Segunda parte:

1. Descripción del hecho de la simonía.
2. Reflexión y refutación de la simonía.
3. Peroración: despedida y súplica.

Considerando así la disposición del libelo o discurso, no me parece justificada la opinión de los que han podido afirmar que el opúsculo de Silvestre II no es unitario en el tema y por ello haber deducido que son diferentes los autores de la obra.

Yo creo que no se trata de dos partes independientes (que muy bien podrían también considerarse en sí mismas autónomas), sino de dos partes complementarias, articuladas recíprocamente, de tal manera que forman

<sup>1</sup> Nota del Editor: la primera parte del presente trabajo fue publicado en el fascículo anterior; Cf. *Ecclesia. Revista de cultura católica* 33 (2019), 9-26.

un conjunto unitario, racional, bien estudiado y que se compenetran tácitamente para conseguir el fin que el autor se propone: corregir la simonía.

Si partimos del fin que pretende el autor, el pensamiento se nos ofrece lineal y progresivo. La primera parte se convierte así en una reflexión sobre el sacerdocio que intenta iluminar más intensamente la realidad perniciosa de la simonía. La descripción y la condena de la simonía están, por tanto, justificadas por la valoración que del sacerdocio ha hecho en los capítulos precedentes.

El mismo autor inicia el capítulo V, es decir, la segunda parte, con estas palabras: «con esta premisas...». En este sentido, el objetivo es solamente uno: desterrar de la Iglesia el vicio de la simonía.

### *b. Comentario literario*

Silvestre II fue un hombre imbuido de cultura clásica<sup>2</sup> y este tratado, en su brevedad, refleja la forma de un discurso de corte clásico porque, aunque estén invertidas algunas de las partes estructurantes de la presunta alocución, contiene los elementos formales del discurso clásico.

Podemos descubrir, sin forzar el texto, esos elementos formales del discurso, en el que van alternándose dos tipos de predicación: una persuasiva y otra demostrativa o probatoria.

Los componentes que encontramos son casi los mismos del sermón clásico: exordio, proposición, división, narración, confirmaciónrefutación y peroración.

La disposición de estas partes no sigue el orden habitual por la diferente concepción que ha tenido el autor del libelo. Comienza con un exordio que podríamos calificar, según la terminología clásica, de *ex abrupto*, pues el

<sup>2</sup> Me permito escoger un breve ejemplo que refleja la influencia de los clásicos en Silvestre: este ejemplo se refiere al paralelismo de dos expresiones que manifiestan la influencia del latín de Cicerón en el del Papa Gerberto. La primera expresión es de una carta del Papa y la otra de Cicerón. Veamos la semejanza: «Itane socordiae atque dubiis casibus credidisti, ut gladios cervici imminentes non videas, arietes ac vineas ilia tua pulsantes non sentias?» (PL 139, 247). «Patere tua consilia non sentis, constrictam iam horum omnium scientia teneri coniurationem tuam non vides?» (*Primera catilinaria*). Puede notarse fácilmente en la interrogación de Silvestre que la simetría de su frase es una imitación de Cicerón. Solamente para que la expresión no sea una simple copia, invierte el tiempo y el orden de los dos verbos principales. O esta otra: «Nam quid est tam optabile quod benevolentia tua non promereatur? quid tan humile quod conferri amicis haec tempora sinant?» (PL 139, 249). «Quid enim est tam admirabile quam ex infinita multitudine hominem existere unum...? Quid tan porro regium... Quid autem tam necessarium quam tenere semper arma...?» (CICERÓN, *De oratore* 1,8). Léase la carta CLXXIV (cf. PL 139, 258).

autor entra de lleno en su tema (esta forma también se denomina *in medias res*) con una imprecación y una llamada fuerte a la responsabilidad de los sacerdotes. Después de este exigente reclamo, aparece, al final del capítulo primero, lo que se denominaría clásicamente exordio porque da la impresión de que es aquí donde quiere comenzar a abordar el tema y pide, con mucha modestia, permiso a los lectores u oyentes para adentrarse en ella, porque la seriedad de la materia así lo exige y sus menguadas fuerzas y una no fingida timidez no le permiten acometerlo con excesiva confianza en sí mismo; por eso solicita la ciencia y comprensión de los sacerdotes a quienes se dirige. Estas palabras tienen el carácter de una *captatio benevolentiae*.

Dado que, a mi parecer, todo el libelo pretende condenar la simonía, los primeros cuatro capítulos pueden considerarse como una previa valoración (incluida la misma digresión). Técnicamente esta parte tendría que colocarse después, como lo exige la valoración de los argumentos contra la simonía, pero su colocación anticipada le sirve a Gerberto para allanar el camino de las pruebas. Tratándose, a su vez, de pronunciar una condena, es muy acertada su posición porque esta motivación, para un sacerdote, debería tener más valor que la misma argumentación. De esta forma se ve con mayor claridad las razones por las que condena la simonía, pues la simonía participa de dos características: una, la de ser una herejía, la otra, la de manchar mezquinamente la dignidad sacerdotal. Ha invertido el orden clásico del discurso, pero no por eso pierde eficacia. Lo ha hecho con plena intención porque de este modo le permite descargar, desde el inicio, todo el peso de su desenfado y tristeza al considerar cuánta indignidad entraña para el orden sagrado la simonía. Arrojado este fundamento, se siente, desde una perspectiva sacerdotal, más animado a acometer la condena.

La confutación y refutación se van alternando con pruebas de la Sagrada Escritura y con una dramatización entre el hipotético defensor de la simonía y el autor por medio de un juego de preguntas cortantes que producen el grato efecto de una realidad viva y no simplemente producto de un mero recurso oratorio.

La peroración es muy definida y clásica. Apela el autor a los buenos sentimientos de los oyentes o lectores, pidiendo comprensión, que se acuerden de él en las oraciones y remitiéndose como última fuente de la inspiración del libelo al Espíritu Santo.

Otras consideraciones de este análisis dan también movilidad y variedad al discurso enriqueciéndolo con su variedad de recursos literarios. Por ejemplo:

El período, bien compuesto, amplio y elegante, permite al autor puntualizar bien su pensamiento. Ya hice ver cómo en algunos pasajes es imitación del latín clásico. Esto no quiere decir que sea uniforme y por ello monótono y pesado. Sabe conjugar los párrafos amplios y bien trabajados con sintagmas más breves y con cierta frecuencia en forma paralela y simétrica: «et licet ad haec predicanda nos retardet vitae improbitas/, invitat tamen praecepti necessitas»/; «Honor quidem coram hominibus episcopalis magnus/, sed post lapsum (quod absit!) dolor magnus»; «Magna sublimitas magnam cautelam desiderat/, honor grandior grandiori sollicitudine indiget»,... Nótese en estos ejemplos escogidos la sonoridad y la musicalidad de esos brevísimos períodos que tienen la cadencia de un hexámetro.

Esta combinación de período clásico con frases cortas, con interrogaciones, etc., hace del libelo una obra de grande elasticidad y dinamismo estilísticos.

Las visualizaciones del primer capítulo basadas en Mt 25,23 o la del capítulo V acerca de la lepra, la dramatización del diálogo, las frecuentes preguntas, las concreciones al comentar la carta de san Pablo a Timoteo, los adjetivos fuertes y precisos que describen la poca coherencia del sacerdote simoníaco con la identidad de su estado..., todo esto da un colorido atractivo y ameno al discurso.

Fuerza a su estilo le dan los diversos juegos de palabras y antítesis. Por ejemplo, al comentar la excelencia de la dignidad sacerdotal<sup>3</sup>. La oposición conceptual y lingüística de los vocablos es intraducible en español. Al leer, en especial, el capítulo V, nos da la impresión de que estamos ante uno de los sermones de san Agustín que tanto gustaba de los juegos de palabras y de las oposiciones lingüísticas<sup>4</sup>.

<sup>3</sup> Me permito transcribir en latín este juego de palabras y antítesis, pues es muy difícil traducir en español sin que se pierdan sus valores formales: «et quod sumus professione, actione potius quam nomine demonstramus: un nomen congruat actioni, et actio respondeat nomini: ne sit nomen inane, et crimen immane; ne sit honor sublimis, et vita poenalis; ne sit deifica professio, et illicita actio; ne sit religiosus amictus, et irreligiosus profectus; ne sic gradus excelsus, et deformis excessus; ne habeatur in ecclesia cathedra sublimior, et conscientia sacerdotis reperiatur multo humilior; nec locutionem simulemus columbinam, et mentem habeamus caninam; nec professionem monstremus ovinam, et ferocitatem habemus lupinam» (cap. II).

<sup>4</sup> «Dinero fue lo que recibí ordenando, pero lo que confirió fue la lepra. El obispo dice al pueblo: la paz sea con vosotros, pero él no tiene esa paz interior. Vemos con los ojos de la carne a un grande obispo, pero con los ojos del alma contemplamos a un grande leproso. Adquirió por dinero el sacerdocio indebido y delante de Dios ha perdido la grandeza de su hombre interior. El cuerpo recibe la dignidad, pero el alma ha perdido la honestidad. El cuerpo, siervo del alma, se ha hecho su señor, y el alma, que era su señor, se ha convertido en su siervo. La carne reina sobre el pueblo, pero el alma sirve al demonio».

El libelo participa, dije anteriormente, de dos tipos de discurso: persuasivo y demostrativo. Por lo tanto, no intenta el demostrar la inconsistencia de la simonía solamente desde una perspectiva escriturística, sino que hace intervenir la valoración como un elemento de convencimiento, como ya he explicado más arriba. Por esto añade unas breves pinceladas de emotividad que enriquecen humanamente aún más el discurso. Me refiero al uso frecuente de la palabra «hermano». Esta invocación puede aducirse como una prueba de que el libelo es una alocución pronunciada, porque hace referencia al lenguaje coloquial del libelo, dado que la invocación, por lo general, es una forma de llamar la atención de los oyentes. En cualquiera de los lugares donde se encuentra la palabra adquiere una fuerza sensible muy intensa, porque no creo que se trate solamente de un carácter funcional. La palabra encierra en sí misma un valor eminentemente emotivo: cuando la disputa dramatizada entre él y el simoníaco es más candente, llama a éste «hermano», con toda la carga afectiva que entraña esta palabra en un momento tan delicado y que representa el ápice de la disputa y el mismo cenit afectivo de la segunda parte.

En este sentido, creo que la cualidad que pudiera resumir todo el conjunto del discurso sería equilibrio. Armonía en la disposición de las partes; armonía entre la exigencia del contenido y la dura condena y las motivaciones profundamente sacerdotales y fraternales de sus argumentos; armonía estilística entre el período clásico y la frase breve, entre la exposición uniforme y la dramatización mesurada, entre los argumentos intelectuales y el afecto paternal.

## 5. Simonía

### *a. Breve historia de la herejía y de su condena*

«La simonía en el sentido estricto y primitivo de la palabra, era el cambio de cosas santas por un valor pecuniario, dinero u objeto valorado en dinero»<sup>5</sup>.

Aunque el nombre proviene de Simón el mago (Hch 8,18), por ser el primero que intentó comprar la dignidad sacerdotal, sin embargo en el Antiguo Testamento tenemos otros hechos parecidos (2 Mac 4,7.23 y 4 Re 5,21 a este hecho hace alusión la obra y Num 22,16; 2 Pe 2,15; Jds 11).

San Pablo advertía a los cristianos para que estuvieran atentos a esos doctores que pensaban que podían servirse de la piedad como de un negocio

<sup>5</sup> A. FLICHE - V. MARTIN, *Historia de la Iglesia*, VII, 500.

(1 Tim 6,5ss) porque el afán del dinero era la raíz de todos los males (1 Tim 6,10). Hay hombres dice el mismo apóstol que enseñan por torpe ganancia lo que no deben (Tit 1,11). Recomendaba a Timoteo que fuera cuidadoso en la imposición de las manos (1 Tim 5,22.24-25). En este sentido san Pablo, quizá queriendo corregir el vicio anterior, invitaba a los fieles a que a los presbíteros se les diera el sustento necesario para su alimento (cf. 1 Tim 5,17-18). Posiblemente el apóstol se refería también en 2 Cor 11,13 a este mismo peligro, cuando hablaba de los falsos apóstoles en contraposición a la actitud del mismo san Pablo que ofrecía su ministerio con desinterés, pues ha anunciado gratuitamente el Evangelio (cf. 2 Cor 11,7).

La *Didaché* ponía en guardia contra los «profetas» que exigían dinero por su oficio y encarecía a los fieles que a estos «profetas», cuando pedían dinero u otras cosas, no se les debía de dar nada<sup>6</sup>. Por eso velaba para que en la elección de los obispos (sacerdotes) o diáconos se eligiera a hombres desinteresados; es decir, que no se acercaran al sacerdocio movidos por intereses espúreos<sup>7</sup>.

San Policarpo era incansable en aconsejar a sus presbíteros que se guardaran del dinero, de la codicia. Esta sería la razón que movió al que fue «en algún tiempo presbítero, Valente, a olvidarse del cargo que se le había confiado» (*Carta a los filipenses*, 11).

Durante los primeros siglos apenas hay trazas de simonía. Se comenzó a manifestar a partir de la paz constantiniana, cuando algunas conversiones se hacían por intereses<sup>8</sup>. El canon 28 de los cánones apostólicos dice: «si algún obispo o sacerdote o diácono obtuviera por dinero esta dignidad sea desechado y al ordenado y a su ordenante, sepáreseles de la comunidad como a Simón Mago de Pedro»<sup>9</sup>.

Tertuliano ya hace mención hablando de la rectitud de intención de los presbíteros más ancianos: «Nuestros presidentes son ancianos de vida pro-

<sup>6</sup> «Pero al que en espíritu dijere: dame dinero u otras cosas, no les deis oído; pero si dijere que se dé para otros menesterosos, nadie lo juzgue» cf. *Didaché* 11; I. ERRANDONEA, *El primer siglo cristiano*, Madrid 1947, 21.

<sup>7</sup> «Elegíos vosotros mismos obispos y diáconos dignos del Señor, hombres mansos y no codiciosos» (cf. *Didaché*, 15).

<sup>8</sup> Conviene recordar que el *cursus honorum* pudo favorecer este vicio. «De hecho parece que desde el tiempo de Constantino, los obispos, sacerdotes y diáconos ocupaban sus puestos en las graduaciones estrictamente jerárquicas de la oficialidad del Bajo Imperio. Se gloriaban con los títulos de *clarissime*, *illustre*, *gloriosissime*, y con las insignias de su rango, entre las cuales estaban el *pallium*, la estola, las sandalias y probablemente también el manípulo» (J. MOHLER, *Origen y evolución del sacerdocio*, Santander 1970, 111).

<sup>9</sup> MANSI I, 34.

bada, que han conseguido este honor no con dinero, sino con el testimonio de su vida»<sup>10</sup>.

San Pedro Crisólogo, antes de morir, recomienda a sus fieles: «No elijáis como padre de vuestra ciudad al que trate de conseguir el sacerdocio por dinero»<sup>11</sup>.

Fue el concilio de Calcedonia (451) el que promulgó la primera ley en contra de la simonía en el segundo canon: «Si algún obispo comprara o vendiera por dinero la ordenación de un obispo o un presbítero [...] don que no se adquiere sino por gracia de Dios, sea anatema»<sup>12</sup>. Este mismo canon sería recogido más tarde por el mismo Graciano en sus *Decretales* (causa I, q.1 c.8). «No debe ser ordenado el que por ambición a ejemplo de Simón ofrece dinero por la ordenación»<sup>13</sup>.

El mismo san Basilio condena a aquellos que reciben dinero antes de su ordenación. Parece ser que, por las condenas frecuentes, no debía ser raro el caso de simonía: carta sinodal del concilio de Constantinopla (459):

Jesucristo mandó que lo que habían recibido gratuitamente lo dieran del mismo modo y que por esto, de ningún modo, se exigiera oro, plata o cualquier otro recurso material. No existe ninguna razón para cambiar los dones celestiales o espirituales por las cosas terrenas y temporales<sup>14</sup>.

Esta razón se concretó a continuación en un canon:

Si algún obispo confiere la ordenación por dinero y pone en venta una gracia que no debe venderse o que ordene a obispos, coobispos, presbíteros, diáconos o a cualquiera de los que entran a formar parte del clero o promueva a ecónomos por dinero o a abogados, o promueva solamente por lucro a cualquiera que forme parte del clero, si se le encuentra convicto de que haya emprendido tales acciones, pone en entredicho su propia dignidad. Al que así es ordenado no se le proporcione ninguna ayuda ni se le promueva, porque lo ha hecho como si fuera un negocio; es más, queda totalmente al margen de su dignidad y del cargo que ha conseguido por dinero; y si alguno ha hecho de intermediario o de intercesor por estas sórdidas e indignas ganancias, si es clérigo, destitúyasele del primer grado y si fuera laico o monje, sea anatema<sup>15</sup>.

<sup>10</sup> PL 1, 532-533.

<sup>11</sup> PL 52, 20.

<sup>12</sup> MANSI 7, 393.

<sup>13</sup> PL 58, 997.

<sup>14</sup> MANSI 7, 911.

<sup>15</sup> *Ibid.*

Si alguno ha buscado el sacerdocio por vergonzante ambición o por tráfico de dinero, téngasele como réprobo, porque la enseñanza apostólica manda que el don de Dios no se estime por el dinero<sup>16</sup>.

El canon 27 del Concilio de Tours (567) condenaba como sacrílegos y heréticos a los que de tal forma se comportaban: «Ningún obispo exija por las ordenaciones alguna clase de recompensa, porque se hace herético y sacrílego»<sup>17</sup>.

Así también el canon IV del Concilio VI de París (638) condena a todos los seguidores de Simón que consiguen la dignidad del sacerdocio no por mérito de sus buenas costumbres sino por dinero<sup>18</sup>.

Para salir un tanto al paso de la simonía uno de los cánones de Egberto decía: «Se determina que sin la autoridad o consentimiento de los obispos no se ordene sacerdotes para ninguna iglesia»<sup>19</sup>.

Es más, podía aplicarse, por extensión, la simonía a aquellos que por dinero no predicaban toda la verdad del Evangelio<sup>20</sup>.

Osio condenó a los que distribuían dinero entre el pueblo para que los aclamaran como candidatos al episcopado en las iglesias<sup>21</sup>.

Uno de los avisos del obispo anónimo del siglo VIII decía: «nadie obtenga una iglesia por el poder secular»<sup>22</sup> para evitar que se pusiera en peligro la independencia del sacerdocio.

Los «capítulos» de los reyes francos prohibían a los sacerdotes que ofrecieran dinero a los laicos para poder ocupar y usufructuar la iglesia de otro sacerdote. A aquel que comete tal robo, debe de privársele del grado o se le meta en la cárcel hasta que haya hecho la debida penitencia<sup>23</sup>.

En el año 855, en tiempos del emperador Ludovico II, se condena severamente a quienes ordenan por razones no dignas: familiaridad, parentesco<sup>24</sup>,

<sup>16</sup> Canon IV, MANSI 8, 836. Otro de los concilios celebrado en Orleans (552) se expresaba así en el canon X: «No es lícito comprar el episcopado por medio de recompensas», y volvía a repetirlo en el canon XIV.

<sup>17</sup> MANSI 9, 805.

<sup>18</sup> Cf. MANSI 10, 664. Canon 19 del Concilio II de Nicea (787), MANSI 13, 436-437.

<sup>19</sup> MANSI 12, 418.

<sup>20</sup> Cf. MANSI 12, 451.

<sup>21</sup> PL 140, 554.

<sup>22</sup> PL 96, 1377.

<sup>23</sup> Cf. PL 138, 588.

<sup>24</sup> Los Cánones apostólicos ya habían dictado esta norma: «No es conveniente que un obispo confiera la dignidad episcopal a un hijo, a un familiar o a cualquier miembro ligado por

pero «especialmente a los que lo hacen por dinero»<sup>25</sup>. Las Fórmulas antiguas acerca del episcopado condenaban también con las mismas palabras la simonía<sup>26</sup>, y se la califica de peste<sup>27</sup>.

En el Concilio Romano (983), presidido por Benedicto VII, se condena al que recibe dinero por el sacerdocio: «como está escrito en los sagrados cánones»<sup>28</sup>.

El obispo de Vercelli escribió (c.945) una obra *De pressuris ecclesiasticis*<sup>29</sup> en la que se daban recomendaciones para la elección de los obispos y sacerdotes para que no se dejaran influir por los «señores», porque éstos muchas veces no tenían otros intereses sino los suyos privados<sup>30</sup>.

Asimismo las leyes eclesiásticas del año 994 condenaban cualquier lucro que se pretendiera obtener con el ministerio sacerdotal, considerando estas actuaciones como «un robo y una desmesurada avaricia»<sup>31</sup>.

En el concilio Pictaviense (Concillio de Poitiers, año 999, ya en tiempo de Silvestre II), para evitar mayores abusos, se prohíbe el pedir limosna por la penitencia o la confirmación<sup>32</sup>.

El tráfico de parroquias era menos frecuente porque el beneficio que éstas producían era también menor.

Es más comprensible que este hecho se diera entre párrocos rurales porque estaban más expuestos a estos abusos por su aislacionismo, por sus penurias económicas y por su impreparación; aunque no hay que insistir

---

afecto o parentela. El episcopado no es hereditario, dado que es gracia de Dios. Es ilícita la ordenación del que así procede. Al que así obra, apártesele de sus funciones», cf. MANSI I, 46.

<sup>25</sup> MANSI 18B, 353. «Todos deben de saber que el que es ordenado por dinero no puede desempeñar las funciones eclesiásticas. Tanto el que recibe el orden como el que lo confiere deben quedar depuestos, porque debe de quedar bien claro que los que así proceden, se hacen culpables de la herejía de la simonía, pues no entran en el aprisco de las ovejas por la puerta verdadera, sino que entran como ladrones. No solo deben ser excomulgados los que así proceden, sino también los que consienten en ello», cf. PL 138, 625. Lo mismo repetía el capítulo de Carlos II del año 869, cf. PL 138, 734.

<sup>26</sup> MANSI 18B, 597.

<sup>27</sup> MANSI 18B, 621.

<sup>28</sup> Se refiere a los cánones anteriormente citados del concilio de Calcedonia (451), cf. MANSI 19, 77.

<sup>29</sup> PL 134, 51-96, especialmente las columnas 68-79.

<sup>30</sup> El mismo Atón de Vercelli dice que san Gregorio no descansó hasta conseguir que los simoníacos fueran condenados por anatema, cf. PL 134, 73.

<sup>31</sup> MANSI 19, 183.

<sup>32</sup> Cf. MANSI 19, 268.

demasiado en este hecho porque sabían distinguir entre lo temporal y lo espiritual, como lo demuestra san Abón, abad:

Ved, príncipes, a dónde nos lleva la avaricia cuando se enfría la caridad; de los dones que recibimos gratuitamente de Dios nos hacemos comerciantes y tratamos de vender lo que de hecho no poseemos<sup>33</sup>.

Y no solamente se compraba sino que los clérigos traficaban con las cosas santas, a veces obligados a pagar las rentas al señor que les había otorgado el beneficio. Pero en otros casos no existían tales excusas ni premuras, como es el caso de compra o venta del episcopado, de lo cual se queja más expresamente el presente libelo.

El pago de algún dinero por la investidura en el siglo X era algo habitual, pues era un procedimiento admitido para alcanzar el «honor»,

En este ambiente de compra y venta de beneficios, el más execrable era el tráfico de los obispados que ya era bastante frecuente en el siglo X y en el XI se generalizaría, a pesar de la condena tan clara de Silvestre II.

Hacia el 991, el conde de Toulouse, Guillermo Taillefer, exigía a Bernardo, abad de Beaulieu, una suma de dinero para darle el obispado de Cahors. Fracásó en su intento. El trato se dictaba en términos como éstos:

Nosotros, Frotario y Bernardo, damos a Guillermo, hijo de Bernardo, este obispado a la muerte del obispo Ameil, de modo que Guillermo, si él se hace obispo o bendice a otro obispo, tendrá este obispado a la muerte de Ameil. El precio de la venta estaba fijado en 5000 centavos<sup>34</sup>.

Razón tenía el Papa Silvestre II al condenar severamente tal abuso por lo muy arraigado que estaba, de tal manera que no pudo acabar con él, aunque, según dice uno de sus contemporáneos, el Papa procuraba atajar enseguida cuantas herejías levantarán la cabeza.

Ya en el Concilio de Ravena, siendo arzobispo Gerberto, entre las muchas normas disciplinares, se había condenado decididamente el que el obispo por ningún motivo aceptase dinero al conferir las órdenes sagradas. En realidad, su disposición va más allá de lo que en realidad encierra estrictamente la simonía: «No se pida dinero por el entierro, a no ser que espontáneamente lo ofrezcan los amigos o parientes del difunto»<sup>35</sup>. En el concilio de Charroux (989) unos años antes de la elección de Gerberto como Papa, se hizo jurar

<sup>33</sup> PL 139, 466.

<sup>34</sup> A. FLICHE - V. MARTIN, *Historia de la Iglesia*, VII, 501.

<sup>35</sup> MANSI 19, 219-221.

a los nobles que no atentarían contra los bienes de la Iglesia, una de cuyas formas de beneficiarse de ellos era la investidura simoníaca.

La simonía no desapareció con esta severa amonestación de Gerberto, como lo testimonian las siguientes intervenciones de los Papas.

La lucha contra la simonía se hizo más intensa y los testimonios más ejemplares, como el de Halinardo, abad de Saint-Bénigne, que, al ser elegido arzobispo de Lyon, se negó a prestar fidelidad a Enrique III porque podía interpretarse como un gesto simoníaco.

Clemente II, en el Sínodo Romano del 1047, por lo tanto unos años después de la muerte de Silvestre II, al tratar de la renovación de la Iglesia, afirma que en primer lugar hay que destruir a los simoníacos<sup>36</sup>.

Nicolás II (1059-1061) condenó de nuevo las ordenaciones simoníacas (Dz 354). Particularmente luchó contra esta herejía Gregorio VII (1073-1085). Casi un siglo después el Concilio de Letrán (1123) es tajante:

Siguiendo los ejemplos de los santos Padres y renovándoles por exigencia de nuestro deber, por autoridad de la Sede Apostólica, prohibimos de todo punto que nadie sea ordenado o promovido por dinero. Y si alguno hubiera adquirido de ese modo la ordenación o promoción en la Iglesia, sea resueltamente privado de su dignidad (Dz 359)<sup>37</sup>.

Actualmente el Código sigue condenando severamente la simonía: «Quien celebra o recibe un sacramento con simonía, debe ser castigado con entredicho o suspensión» (c. 1380).

He querido ofrecer un panorama de la situación de la simonía hasta los tiempos de Silvestre II para que nos podamos percatar de cuán extendida estaba por todas partes dicha herejía. Por ello he escogido testimonios que abarcaran la diversa geografía de la Iglesia en aquellos momentos.

### *b. Raíces de la simonía*

*Pérdida de la autonomía de la Iglesia:* al pasar en los siglos VII-VIII el sustento y la administración de las iglesias a manos de los «señores» laicos, se creaba una fuerte dependencia y éstos, una vez conseguidos ciertos privilegios, no querían desprenderse de ellos como si fueran ya derechos adquiridos.

<sup>36</sup> Cf. MANSI 19, 627.

<sup>37</sup> Asimismo el II y III Concilio de Letrán (1139 y 1179 respectivamente) siguen condenando la simonía (Dz 364 y 400). Inocencio XI (1676-1689) precisa que no se puede pagar materialmente por lo espiritual (Dz 1195).

La creación y sustento de parroquias rurales por parte de los señores de las tierras<sup>38</sup>: la propiedad de la iglesia con todas sus pertenencias: altar, tierra, cementerios, diezmos...; todo pertenecía al señor de la tierra. Era normal que estos señores quisieran tener en sus dominios ministros que fueran simplemente administradores de su patrimonio y que para ello se valieran de procedimientos que no estaban de acuerdo con la manera tradicional de conferir los ministerios.

El sacerdote era nombrado por el patrón de la iglesia y le imponía las condiciones que le aseguraban su explotación y a veces «humillaban al clérigo»<sup>39</sup>. Parte de la iglesia vino así a caer en manos de los derechos particulares.

La vinculación, pues, de los obispos y los abades al soberano temporal en un sistema de mutua dependencia y a veces también por ambición facilitaba la intromisión en el campo eclesiástico y así entraron, por recíprocos compromisos, no solo los bienes de la iglesia sino también el oficio, el cargo, etc. Los móviles que determinaban en el nombramiento de obispos y sacerdotes eran con frecuencia mundanos y la simonía una consecuencia lógica.

*Las investiduras*: aunque hay que afirmar que la situación de los sacerdotes en el siglo X dejaba que desear, puede afirmarse, sin embargo, que el balance es positivo, especialmente en el alto clero. Sin embargo, no deja de ser verdad que frecuentemente se mezclaba lo temporal y lo espiritual en la Iglesia. De ello un testimonio elocuente son las investiduras. Esta forma de proceder era fácil presa del aseglaramiento; y un fruto, pues, de la investidura laica era la simonía.

Existía una fuerte conexión entre sacerdocio y beneficios materiales. De ahí, también, se originarían las investiduras (entrega del libro, báculo, estola...). Las investiduras solían costar algo y, aunque el derecho canónico prohibía todo influjo de dinero en la «colación» de cargos eclesiásticos y lo anatematizaba como simonía<sup>40</sup>, sin embargo la frontera entre lo lícito y el peligro simoníaco era poco segura y muy fácil de traspasar.

*Excesivo abuso de la propiedad privada*: en Italia los obispos dotaban a sacerdotes dependientes suyos de bienes pertenecientes a una iglesia rural y esto daba pie para mezclar lo esencial de la ordenación sacerdotal con intereses lucrativos.

---

<sup>38</sup> El derecho germánico se distanciaba del derecho romano que consideraba a la Iglesia como una institución pública y su gobierno era centralizado. Esto no cuadraba con el derecho germánico que construía un derecho partiendo desde abajo más que desde arriba.

<sup>39</sup> H. JEDIN, *Historia de la Iglesia*, III, Barcelona 1970, 416.

<sup>40</sup> Cf. *Ibid.* 439.

El mismo derecho de canongías y prebendas daba pie para el abuso y esto, a su vez, influía en la ordenación, trastocándose los motivos y los fines del mismo orden sagrado.

Precisamente una de las manifestaciones de la decadencia del orden sacerdotal era la preocupación de los obispos por mantener los beneficios y posesiones; se veía como una consecuencia lógica el que se rodearan de ministros que coincidieran con sus intereses.

La inmunidad de impuestos con la que los emperadores favorecieron a las iglesias, no solo en cuanto a la tierra que les correspondía en posesión sino con otras exenciones (mercado, ciudades libres de impuestos, etc.), favorecía el lucro del cargo y la ambición.

## 6. Traducción del *De dignitate sacerdotali*

### *Capítulo I*

Si alguno, hermanos, recuerda las palabras con las que el Señor amonestó al siervo negligente porque el dinero que había recibido para hacerlo fructificar y repartirlo, lo guardó para sí mismo: pues ¿por qué no colocaste mi dinero en el banco? Y así, al volver yo, lo hubiera cobrado con los intereses (Lc 19,2325), ya no se reservará esta gracia del ministerio divino, conferida personalmente a él mismo, para su uso particular solamente, sino que hará partícipes a todos de ella con generosa magnanimidad. Guardará esta gracia con mayor seguridad y cuidado para que, a su vez, pueda ser para sí y para los demás como un fruto ejemplar, no sea que, de otro modo, se convierta en un simple árbol de adorno, mientras tenga vida, que ocupe estérilmente la tierra. Todo lo contrario, debe ser un árbol cargado de frutos para que todos los que se acerquen a él puedan alimentarse. Por eso el bienaventurado apóstol nos hace una invitación a cumplir todas estas realidades y a buscar cada cual no su propio interés, sino el de los demás (Fil 2,4), lo mismo que yo, que me esfuerzo por agradar a todos en todo, no procuro mi propio interés, sino el de la mayoría, para que se salven (1 Cor 10,33). Y nosotros a quienes por las palabras divinas se nos ha confiado esta responsabilidad, y que hemos recibido la misión de alimentar al rebaño de Cristo, no pensemos que podemos escaparnos sin un grande riesgo de este daño que podemos causar, si no nos acomodamos a esta determinada forma de vida, o si no la predicamos. Y si, por una parte, pudiera ser lícito que la poca honestidad de nuestra vida nos contuviera para no predicar estas verdades que debemos proclamar, sin embargo, por otra, nos induce a hacerlo la necesidad del mandato. Y ¡ay de mí! si no predico todo esto y si entierro en el suelo el

tesoro que he recibido, es decir, lo encierro en mi corazón y mantengo la luz de la divina palabra debajo de la mesa y no la coloco sobre el candelero para que todos la vean. Y si no abro los cerrojos de la humana incapacidad con las llaves que todos los sacerdotes hemos recibido, como el bienaventurado apóstol Pedro, no podré nunca merecidamente escuchar: ¡Bien, siervo bueno y fiel! has sido fiel en lo poco, te pondré por ello al frente de lo mucho; entra en el gozo de tu Señor (Mt 25,23).

Por temor a estos avisos y penas, e impulsado por el miedo al castigo e invitado por una amor fraterno, me dirijo no al pueblo, a quien ya estoy acostumbrado a corregir, sino a los que predicán a ese mismo pueblo; me dirijo a mis compañeros como siervo obediente, como obispo a los sacerdotes, como maestro a los que presiden.

No quiero, pues, entretenerme más en introducciones y paso a decirles, quizá con atrevimiento, unas palabras que puedan ser de provecho. No pretendo adjudicarme la prerrogativa de la ciencia, en tal caso puedo solicitarla caritativamente a mis sacerdotes, y tampoco me creo perfecto, aunque pretendo enmendar a otros para que alcancen la perfección. Y aunque me estoy atreviendo a hablarles de todas estas cosas, quiero hacerlo juntamente con ellos en un fraternal diálogo.

## *Capítulo II*

Sostenido por la gracia divina, con la capacidad que tengo, y ayudado por las oraciones de aquellos a los que se dirigen estas palabras, intentaré acometer esta empresa y hablar a los sacerdotes de cuyo ministerio sacerdotal yo también formo parte.

Escuchadme, hermanos y, si vivís dignamente, os llamaría santos. Escuchadme, estirpe del sacerdocio levítico, pastores y guías del rebaño de Cristo. Escuchad a este que ruega por vosotros; atended con solicitud a mis requerimientos porque quiero manifestar el honor del episcopado, sus privilegios y todos los méritos que entraña. No podemos fallar en esta tarea los que poseemos esta verdad en lo más profundo de nuestro corazón. Es conveniente que nosotros conozcamos primeramente la grandeza de la dignidad sacerdotal y a continuación tratemos de conservarla, para que no tengan que aplicársenos las palabras del salmista: el hombre en el honor no comprende, a las bestias se asemeja (Sal 48,13). El honor y la grandeza del episcopado no pueden compararse a nada. Está muy por debajo de esta dignidad el esplendor de los reyes o la corona de los príncipes; es igual que si tú comparas el brillo del oro con el del plomo. Tú mismo puedes ver cómo los reyes se someten a los sacerdotes, besan su mano y piensan que sus oraciones for-

talecen sus vidas. ¿Y qué decir del pueblo que mereció las preferencias del Señor y que ha sido protegido por leyes y más aún por los mandamientos del Señor en el evangelio? Con toda certeza el Señor dijo a Pedro: Pedro, ¿me amas? y le respondió: tú sabes, Señor, que te amo. Y después de repetirle tres veces la misma pregunta y responder Pedro con la misma respuesta, el Señor le dijo: apacienta mis ovejas. Pedro no solo aceptó estas ovejas y este rebaño, sino que con él nos aceptó a nosotros y con él nosotros aceptamos a todas las ovejas. Las que deben ser gobernadas por los sacerdotes, deben con razón estar sometidas a sus pastores y así nos lo enseña brillantemente el precepto evangélico: no está el discípulo por encima del maestro. Todo el que esté bien formado será como su maestro (Lc 6,40)

### *Capítulo III*

Debéis conocer, hermanos, todas estas cosas de antemano para que sepáis que nada hay más excelente que el sacerdocio y nada más sublime que el episcopado. Es mi deseo, pues, presentar a los obispos la grandeza de su dignidad para que sepamos quiénes en realidad somos y qué profesión desempeñamos y demostremos nuestra identidad más por las obras que por el solo nombre, pues el nombre debe corresponder a las obras; para que no sea el honor sublime y la vida deforme, la profesión divina y las obras sin valor, religioso el vestido e irreligioso el fruto, la dignidad excelsa y pernicioso el exceso, para que no se siente en la cátedra de la Iglesia, sobresaliendo así por encima de los demás y a la vez tenga una conciencia hundida en la miseria de su vida, para que no engañemos con nuestras palabras sencillas como palomas y tengamos a la vez una mente canina, y para que no manifestemos una actitud de ovejas y tengamos la ferocidad de los lobos y no se nos achaque a nosotros lo que el Señor dijo por el profeta: ese pueblo me honra con sus labios, pero su corazón está lejos de mí (Is 29,13). Por lo tanto, hermanos, así como la túnica es el adorno de los senadores y es propio del campesino el cultivar la tierra, peculiar es de los bárbaros el uso de las armas, la pericia del navegar en el marino; y así como la cualidad del trabajo manifiesta la obra de su autor, así las obras del obispo deben manifestar la identidad del obispo y por ellas puedan conocerse todos los méritos del obispo, más por sus obras que por su nombre. Porque así como hemos dicho que nada hay más excelente que el obispo, nada hay también más execrable que el obispo se desvíe de su santa vida o que el sacerdote caiga en pecado o se ensucie con los vicios. El mal que sigue a una persona que cae de poca altura es menor que el del que se precipita desde una dignidad más elevada. La dignidad que se sigue del episcopado es muy grande ante los hombres, por eso si se derrumba es mayor su mal. Cuanto mayor es la dignidad del obispo, tanto más

estruendosa es su caída, si se viene abajo por negligencia. A mayor altura, mayor precaución y cuanto mayor es el honor mayor debe ser la vigilancia. A quien mucho se le ha dado mucho se le reclama. Una investigación severa aguarda a los que están en el poder (Sb 6,8) y aquel siervo que, conociendo la voluntad de su señor, no ha preparado nada ni ha obrado conforme a su voluntad, recibirá muchos azotes (Lc 12,47). Diverso es el modo de exigir de Dios al obispo, al sacerdote, al diácono, que al clérigo o al laico o a cada uno de los hombres en particular. Dios juzga según las obras; pero a quien se le haya encomendado más, más se le exigirá y recibirá más castigos aquel a quien se le ha encomendado el cuidado de una gran comunidad.

#### *Capítulo IV*

Y para poder pintar un cuadro del episcopado y del sacerdote, me referiré al modo como lo pinta el apóstol. Así habla el apóstol: Es cierta esta afirmación (1 Tim 3,1), como si dijera: es verdad todo lo que voy a decir para que no piense alguno que miento. Y añade: si alguno aspira al cargo de obispo, desea una noble función; es decir: si deseas ser obispo, es bueno lo que deseas, pero al mismo tiempo debes de querer el bien. Porque si piensas ser de otra forma, no puedes ser obispo, pues dice a continuación: es, pues, necesario que el obispo sea irreprochable. Dice irreprochable, porque, si es censurable en algo, es merecedor vergonzoso del castigo. La responsabilidad lleva a la acusación y ésta al castigo y el castigo a la muerte. He aquí en qué se convierte la dignidad episcopal.

Casado solo una vez: si nos fijamos solamente en el sentido literal, prohíbe que tenga dos mujeres, pero si atendemos a un sentido más noble, prohíbe que el obispo sirva a dos Iglesias; y si quieres escudriñar más profundamente estas palabras, fíjate en lo que advierte el apóstol: el obispo después de haber profesado el dogma católico, no lo puede interpretar heréticamente y pide que se adhiera a la fe ortodoxa y católica para que pueda decirse que el obispo tiene una sola y católica Iglesia.

Sobrio, parco no solo en vino, sino también en vicios. No ceda a la bebida más de lo que conviene, para que pueda mantenerse siempre sobrio en su mente.

Prudente: una prudencia no humana porque de ésta dice el apóstol que es necesidad, sino la prudencia espiritual, esto es, que sea circunspecto en el obrar y hábil en la palabra y que sea astuto como la serpiente y sencillo como la paloma.

Bien vestido. Si nos atenemos al sentido literal, no quiere decir otra cosa sino que los sacerdotes vistan con limpieza, dignamente, es decir, con túni-

cas de seda y de castor, aunque el obispo que se viste de una manera más ilustre piense que con ello se hace más digno. Sin embargo el santo apóstol quiere decir que si el obispo está muy adornado en cuanto al cuerpo, más lo debe de estar en su alma. El obispo que tiene su alma bien arreglada para con Dios, ése agrada al Señor.

Hospitalario: que tenga sentimientos de humana hospitalidad para el que no tiene alojamiento y al que carece de casa, ofrézcale la suya porque no debe aprovecharse el sacerdote de las gracias que Cristo le ha dado por bondad; y así como Dios ama al que da con alegría, procure sin quejas distribuir sus bienes a los pobres.

Apto para enseñar: que sea eficaz con su sabiduría y no solo enseñe al pueblo que se le ha encomendado, sino que sea capaz de refutar las acusaciones que se hacen contra la Iglesia y no le suceda que por su incapacidad sea un inepto para adoctrinar a los ignorantes y se le apliquen aquellas palabras: si un ciego guía a otro ciego, los dos caerán en el hoyo (Mt 15,14). El que no sabe, pues, cómo debe ser un sacerdote, que no desee el sacerdocio y que, por tanto, no se atreva a ocupar el puesto de aquel que con el brillo de su sabiduría debe ilustrar las inteligencias de las personas.

No bebedor: no tenga una tendencia desmesurada a beber y procure que de ninguna manera, ni por apariencia, juzguen los demás que el obispo bebe, para que no suceda que, después de una buena dosis de vino, sucumba a los halagos de las mujeres, y de esa forma no reciba el reproche del apóstol: no os embriaguéis con vino que es causa del libertinaje (Ef 5,18).

No violento, sino moderado: no manche sus manos con sangre y no hiera las conciencias de las gentes con motivos perversos, no sea que se le considere más como un atleta que como un obispo. Todo lo contrario, sufra pacientemente las injurias y pueda así demostrar que tiene un temperamento ecuánime y una sólida paciencia.

Enemigo de pendencias: que su lengua no sea fácil para los improprios y no sea la misma lengua la que alabe a Dios y ofrezca los divinos sacrificios y a la vez siembre el veneno de los pleitos. No es conveniente que de la misma boca del obispo salga la bendición y la maldición y por la misma boca por la que Dios es bendecido, sea maldecido el hombre. Una misma fuente no puede manar agua dulce y amarga.

Desprendido del dinero: es decir, no esté ansioso por el lucro: no esté sujeto el obispo a esta codicia ni alimente la avaricia, que es la raíz de todos los males; el que está contento con el salario que recibe por su iglesia, no se preocupe por las cosas superfluas, sino que sepa hacer partícipe a los pobres de Cristo de la pobreza de su iglesia, pues así está escrito: Dios ama al que da

con alegría (2 Co 9,5) y con largueza da a los pobres, su justicia por siempre permanece; su frente se levanta con honor.

Y continúa el apóstol: que gobierne bien su propia casa y mantenga sumisos a sus hijos con toda dignidad: gobierna bien su propia casa el que guarda en castidad su cuerpo. La casa: es decir, que domine su propio cuerpo y no sea su esclavo, porque el que se deja seducir por los placeres de la carne se precipita en el abismo. Todo lo contrario, debe ser ejemplo de pureza y así enseñarlo a sus hijos. Pues si alguno no es capaz de gobernar su propia casa ¿cómo podrá cuidar a la Iglesia de Dios? Ya dijimos anteriormente que aquel que no es capaz de educar un solo corazón (el propio), ¿cómo podrá formar el de muchos? Y el que no puede quitar la viga de su ojo, ¿cómo podrá quitar la paja del ajeno? Que no sea neófito: es decir, que no haya sido convertido recientemente a la fe y no pase de un día a otro de la milicia del mundo al ministerio sacerdotal. No se acerquen éstos, pues, indistintamente al sacerdocio, no sea que por su envanecimiento caigan en los lazos del diablo, porque lo que se aprende en poco tiempo no puede conservarse por mucho.

El apóstol concluye estas reglas de formación del obispo con estas palabras: es necesario que también tenga buena fama entre los de fuera. Es decir, entre los herejes y cismáticos que están fuera de la Iglesia católica y que son los líderes de los paganos. A estos también se refiere el apóstol: hay que darles un testimonio de vida intachable y de un diálogo santo, no sea que tomen pie los enemigos para detractar al obispo y así difamen y distorsionen las enseñanzas de la Iglesia católica.

### *Capítulo V*

Con estas premisas, nos sentimos más tranquilos, al traer a colación no nuestro propio testimonio en contra de los malos obispos, sino el del santo Apóstol; para que no se rían como si esta obra fuese una fábula inventada por nosotros. Y ya que la autoridad del santo apóstol nos aprueba cada una de estas cosas, si se atreven a poner peros, que corrijan al apóstol más que a nosotros. Y aunque ya sería conveniente que termináramos, porque lo extenso de la obra nos lo exige y el tiempo nos apremia, sin embargo todavía tenemos que alargarnos un poco, movidos de un amor fraterno y preocupados como estamos, principalmente, por aquellos sacerdotes que, embotados por una inteligencia, difaman el honor sacerdotal y por aquellos otros que se han desviado, y que quieren de nuevo volver a resucitar y seguir para su propio beneficio el modo de proceder de Guejazi (cf. 2 Re 5,20-27) y de Simón, que querían comprar, temerariamente, los dones del Espíritu Santo con dinero, y estos mismos quieren ahora conseguir por dinero la dignidad sacerdotal;

estos, juntamente con Simón, ya han sido condenados por el mismo bienaventurado apóstol Pedro: Vaya tu dinero a la perdición y tú con él; pues has pensado que el don de Dios se compra con dinero (Hch 8,20). Los que creen que se puede procurar con dinero el sacerdocio, que caigan en la cuenta de que se han contagiado de la lepra con la que Eliseo castigó a Guejazi (2 Re 5,27). A quienes dirigimos estas amonestaciones, deben considerar que se están inficionando de lepra. Pues así como cuando la cabeza está contagiada por una fuerte enfermedad, todo el cuerpo se ve inundado letalmente por esa enfermedad de la parte superior; y así como los que son las cabezas de la Iglesia corrompen todo el cuerpo fraterno con esa enfermedad pestilente que es el virus mortal del vicio de esos sacerdotes despreciables de tal manera que nada del cuerpo puede escapar a su contagio, así puedes percartarte que los que han accedido al episcopado, no por méritos sino por dinero, y los que confieren por la misma razón el sacerdocio a tales hombres, hacen al pueblo frívolo e indocto.

Y si quieres preguntar a éstos, quién les ha ordenado, responderán inmediatamente: he sido ordenado por el arzobispo hace muy poco, y le he dado cien monedas contantes para que pudiera conseguir la gracia del sacerdocio, y si no se las hubiese dado, ahora no sería obispo; es, pues, más ventajoso para mí el dar dinero de mi propio bolsillo que perder el sacerdocio. Di el dinero y compré el sacerdocio, y el dinero que he dado confío enseguida en poder recuperarlo: ordeno sacerdotes, consagro diáconos y recibo dinero; de esta forma espero que podré conseguir por las ordenaciones el dinero que pida. He aquí el modo como he podido recuperar el dinero que había desembolsado: he recibido, pues, el episcopado gratuitamente.

De esto precisamente me lamento, de que el arzobispo ha hecho materialmente un obispo, pues le confirió espiritualmente por dinero la lepra: Vaya tu dinero a la perdición y tú con él; pues has pensado que el don de Dios se compra con dinero (Hch 8,20). Mas, con este negocio miserable, has llevado a las almas a la perdición. Por una parte, los hombres inconscientes e ignorantes dicen de los que así han sido ordenados: eres digno, eres justo, pero, por otra, el negocio miserable que se ha realizado está gritando: eres indigno e injusto. El obispo dice al pueblo: la paz sea con vosotros, pero él no tiene la paz interior. Vemos con los ojos de la carne un grande obispo, pero con los ojos del alma vemos a un grande leproso. Adquirió por dinero el sacerdocio indebido y delante de Dios ha perdido la grandeza del hombre interior. El cuerpo recibe la dignidad, pero el alma ha perdido la honestidad. El cuerpo, siervo del alma, se ha hecho su señor, y el alma, que era el señor, se ha convertido en su siervo. La carne reina sobre el pueblo, pero el alma sirve al demonio. El sacerdocio se aprovecha de la carne, y el alma recibe el

daño: ¿De qué le sirve al hombre ganar el mundo entero, si pierde su propia vida? ¿O qué podrá dar el hombre a cambio de su vida? (Mt 16,25). Lo que ofreció para que el obispo le ordenara fue oro, pero perdió el alma. Dinero fue lo que recibió ordenando, pero lo que confirió fue la lepra. Esta es la mercancía de los malvados para perdición de ellos.

Pregunto al hermano mío en el obispado yo, obispo, y como obispo me dirijo a él. Dime en pocas palabras, hermano obispo: al dar dinero ¿qué recibiste? Recibí la gracia episcopal. Te pregunto: ¿por qué designas esta gracia con esta palabra? Responde: ¿Por qué, dices? Pienso que porque lo que se da gratuitamente, se llama gracia. Pues si la gracia se da gratuitamente, y no se valora como si fuera oro, ¿por qué compras esta gracia con dinero? Responde: No se me concedería esta gracia si no la compro con dinero y no hubiese sido ordenado obispo si no hubiese dado el dinero. Según aparece, pues, por tus respuestas, no has recibido la gracia de la ordenación porque no la has merecido gratuitamente. Por tanto, si no has recibido esta gracia, ¿cómo es posible que hayas sido constituido como obispo? Dadlo todo gratuitamente, puesto que gratis recibisteis el poder (Mt 10,8). ¿Cómo creíste que pudieras hacerte dueño por dinero de lo que es una gracia? Por lo que veo, has perdido el dinero, dándolo, y no has conseguido la gracia divina.

Todavía quiero una vez más preguntar a nuestro hermano obispo, para que no parezca que hemos dejado pasar algunos argumentos. ¿Quién confiere, hermano, la gracia episcopal: Dios o el hombre? Sin duda respondes que Dios; es Dios, sin embargo, por medio del hombre: el hombre impone las manos y Dios confiere la gracia. El sacerdote suplica con sus manos y Dios bendice con su poderosa mano; el obispo inicia el orden sacerdotal y Dios da la dignidad. ¡Oh justicia! Si se le da dinero a un hombre que no tiene en sí ningún poder, sino solamente desempeña un servicio, ¿cómo es posible que se le niegue todo a Dios que es el que confiere el orden? ¿Te parece justo que el siervo reciba todo el honor y el señor todas las injurias y que injustamente reciba el sacerdote dinero y Dios sufra las injurias del mismo hombre? Si a ti nada te concierne de lo que Dios ha procurado con el orden, ¿cómo es posible que el dinero tenga algo que ver con la gracia del sacerdocio? Dios quiso concederlo gratuitamente al hombre. ¿Puede el hombre reivindicar lo que Dios, que es bueno, concedió gratuitamente y que el sacerdote, que es malo, lo conquistó fraudulentamente? ¿Tienes algo que no hayas recibido? Pues si todo lo que tienes lo has recibido, ¿a qué viene presumir como si fuera tuyo? (1 Co 4,7).

## Capítulo VI

He aquí en qué se ha convertido el orden divino; he aquí hasta qué punto han llegado los sacerdotes a merecer las palabras del Señor: vosotros sois la luz del mundo (Mt 5,14). A éstos obedecen las personas y a éstos dijo el Señor: vosotros sois la sal de la tierra (Mt 5,13). Si el obispo es la luz de la Iglesia como se lo ha ordenado el Señor, es necesario que ilumine con su palabra llena de celo las tinieblas de las conciencias. ¿Es posible que él mismo viva en la oscuridad? No solamente se pierde él cuando obra mal, sino que arrastra a los demás. Si has merecido ser sal que debe condimentar la comida insípida, ¿cómo te puedes permitir que, obcecado por los vicios, te pisoteen los puercos de tal forma que no puedas ser sal ni para ti ni para los demás? Deseaste voluntariamente ser luz en la Iglesia para poder servir de luz al resto del cuerpo que se te encomendó y ahora, enfermo por las tinieblas de los vicios, no eres capaz de darte a ti mismo luz y quitas la luz a los demás. A estos se refiere el Evangelio cuando dice: si tu ojo está sano, todo tu cuerpo estará iluminado (Mt 6,22). El obispo que es digno de ser luz por la simplicidad y santidad de su vida, irradia el esplendor de su luz a toda la Iglesia, pero si tu ojo está malo, todo tu cuerpo estará a oscuras. Si el obispo que debiera ofrecer luz a sus súbditos está obcecado por la maldad, ¿qué sucederá con todos los demás miembros que están vinculados a su luz? ¿Qué no harán los fieles si el mismo obispo empuja a las gentes con toda clase de placeres ilícitos hacia el torbellino de las malas acciones y él mismo las comete como si fueran lícitas? Los hombres creen que es laudable lo que el obispo considera como digno de alabanza, para que ninguno dude en hacer lo que hace el obispo. Que todos puedan llamarte obispo porque así eres considerado: si las obras corresponden al nombre, el mismo nombre se asocia a las obras. La palabra obispo significa vigía, un supercentinela, especialmente cuando se sienta en la Iglesia y a todos mira y todos tienen su mirada fija en él. Si esto es así, ¿por qué quieres aparecer como un horrible espejo ante los ojos de todos de tal manera que no puedan por tu oscuridad mirarse en él y arreglarse cuidadosamente?

## Capítulo VII

Ya es suficiente todo lo que hemos hablado con nuestros hermanos sacerdotes. Hemos querido demostrar su excelencia y su desgracia para que no confíen solamente en su dignidad y para que no dejen de buscar la perfección de las costumbres y no se gloríen, por tanto, solamente por el nombre, sino también por sus obras. Y aunque sé que hay sacerdotes que no aceptan todo lo que he dicho en este opúsculo y que murmurarán deslealmente, sé

también que habrá muchos que ya cumplen o que intentan cumplir todo esto y que rezan por nosotros. Y así como unos con sus murmuraciones nos molestan, aunque muy poco, así también nos sentimos apoyados por las oraciones de los buenos y santos.

Dirige tú, Espíritu santificador, que nos has ayudado en esta obra con tus divinas inspiraciones, a todos los sacerdotes y dales tu ayuda para que cumplan todo cuanto has querido inspirarme en este opúsculo, para que a ellos y a mí nos concedas el reino perpetuo que al final de los siglos has prometido a todos tus santos. Amén.